



Gobernación de
Cundinamarca

GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA

Código: E-GCCP-FR-041

Versión: 05

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE
CONTRACTUAL

Fecha aprobación:
15/08/2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del Contrato o Convenio que se describe a continuación, en los siguientes términos:

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CUNDINAMARCA
NÚMERO DE CONTRATO	SGSC-CD- PSP- 112-2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL DOCUMENTO TECNICO DE DIAGNOSTICO REFERENTE A LA PREVENION INTEGRAL Y EVALUACION DE FACTORES INDIVIDUALES ,FAMILIARES, SOCIALES ASOCIADOS AL USO Y ABUSO DE SPA, CON RELACION A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DEL PISCC DEPARTAMENTAL.
CONTRATISTA	FLOR ESPERANZA CRUZ CASTRO
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	51776752
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/02/2025
FECHA DE INICIO	25/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2025
EL CONTRATO SE ENCUENTRA LIQUIDADO	SI _____ Fecha de liquidación: NO ☒ Motivo: de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
INDIQUE SI EL EXPEDIENTE ES FÍSICO, DE SECOP II O HÍBRIDO	EXPEDIENTE FISICO
N° PROCESO SECOP	CO1.SLCNTR.14515402
INDIQUE SI SE CUMPLIERON COMPLETAMENTE LAS	SI ☒

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-041
	ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Versión: 05
		Fecha aprobación: 15/08/2025

OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO /CONVENIO	NO _____ (EXPLIQUE)
VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS	N/A
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS AMPAROS	N/A
SE CUMPLIERON LAS CONDICIONES DE DISPOSICIÓN FINAL O RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LAS OBRAS O BIENES	SI _____ NA <u>X</u> _____ NO _____ (EXPLIQUE)
NÚMERO DE FOLIOS CON QUE CIERRA EL EXPEDIENTE SI ES FÍSICO O HÍBRIDO (Parte Física)	230
INDIQUE EL ÚLTIMO DOCUMENTO PUBLICADO EN SECOP II, SI EL EXPEDIENTE ES ELECTRÓNICO SECOP II O HÍBRIDO	RAS - PAGO No.10
INDIQUE EL ÚLTIMO DOCUMENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE FÍSICO SI ESTE EXISTE	RAS - PAGO No.10

Certifico que en el expediente contractual reposan los informes de supervisión y las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SGSC-CD-026-2025 en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

El artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 señala que la liquidación procede en los siguientes casos: i. los contratos de tracto sucesivo; ii. aquellos contratos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo; y iii. los demás que lo requieran.

Teniendo en cuenta que la liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se procede con el cierre del expediente contractual correspondiente

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., al 1 diciembre de 2025

Nombre: CARLOS ALBERDI VELÁSQUEZ GARZÓN
 C.C. No. 2.999.931 de Choachí
 Cargo: Subsecretario de Seguridad y Orden Público